



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE USHUAIA SISTEMA ELECTRÓNICO DE TRABAJO INTEGRADO	
Fecha:	28/09/16 Hs. 15:24
Número:	1564 Fecha: 2
Acto N°	
Comisario:	
Firmado:	

Chuuff

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

NOTA N° 138 /16

Letra: B. MPF

Ushuaia, 28... de septiembre de 2016.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser tratado en la próxima sesión, en virtud de los siguientes fundamentos.

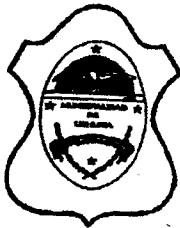
Durante el fin de semana he recibido algunos reclamos de vecinos referidos a la recolección de residuos en sus barrios. En particular, en los Barrios Yaganes y Alakalufes II, donde la cantidad de residuos acumulados es superior a la capacidad de los contenedores existentes.

Resulta procedente solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios para que se efectúe la recolección de los residuos y, además, se analice si la cantidad y capacidad de los contenedores es adecuada para la cantidad de vecinos que depositan allí sus residuos.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

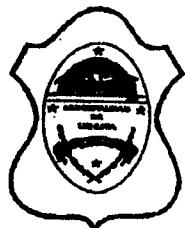
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar las siguientes acciones:

- a) Realizar la recolección de residuos en el Barrio Alakalufes II, en particular el contenedor ubicado en la calle Padre Mujica;
- b) Efectuar la recolección de residuos domiciliarios y voluminosos en la calle Vernet al 1900;
- c) Determinar si existe la necesidad de colocar mayor cantidad de contenedores o contenedores de mayor capacidad en los sectores mencionados en los incisos a) y b).

ARTÍCULO 2º. – De forma.

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



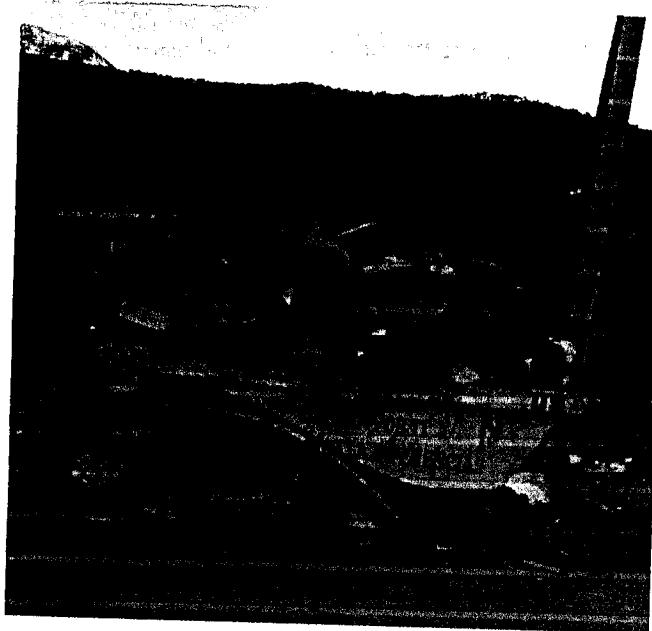
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

Calle Vernet al 1900



Calle Padre Mujica al 2800/2900



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."